

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001802

14 MAY 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 751 DOSQUEBRADAS BALALAIKA".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CRC 751 DOSQUEBRADAS BALALAIKA", con matrícula mercantil No 00028968 del 10 de octubre de 2006, con domicilio en el municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, de propiedad de la sociedad INSTITUTO SUPERIOR DEL TRANSPORTE S.A. con matrícula mercantil No 00028604 y NIT. 900099603-1, domiciliado en el municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, como Centro de Reconocimiento de Conductores", en la ciudad de Ciudad de Cali.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
LUISA ELVIRA TABARES MARIN	24.312.332	730	Médico Principal
MAURICIO NOREÑA OSPINA	10.024.391	0036-02	Médico Principal
JUAN NEPOMUCENO MORALES GOMEZ	10.100.142	636	Médico Suplente
GONZALO MOSQUERA CRUZ	14.890.485	80392-02	Psicóloga
MARIA ISABEL LÓAIZA HERNANDEZ	30.307686	30307686	Fonoaudiólogo
ANGELA MARIA PEREZ MORA	55.159.138	0086281994	Optómetra

Que mediante radicados No. 6152 del 2 de febrero y No 16879 del 15 de marzo de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CRC 751 DOSQUEBRADAS BALALAIKA", solicitó el ingreso algunos de los profesionales, contando con el aval del organismo de certificador "ICONTEC", por los siguientes profesionales:

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "EMPRESA" DOSQUEBRADAS BALALAIKA".

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
JOSE ABRHAM GUTIERREZ BEDOYA	10020590	66-28/01	Médico Principal
GUSTAVO ADOLFO BEDOYA MUÑOZ	7563665	66-69/00	Médico Principal
PAULA ANDREA MARIN ECHEVERRY	30396102	0661	Optómetra
CLAUDIA LORENA RAMIREZ LOPEZ	24766805	24766805	Optómetra
MARTHA CECILIA RUIZ GALINDO	25232721	65234-98	fonoaudiologa
MARTHA CECILIA CORREA OCHOA	25164689	0300269	fonoaudiologa
LEYDI LORENA MARTINEZ BETANCUR	24397494	0099-05	Psicóloga
MAURICIO ALBERTO NAVARRO DUQUE	72205466	000886-2004	Psicólogo
MARGARITA MARIA MUÑOZ ESCOBAR	42151669	42151669	Psicóloga
DORIS ACERO RODRIGUEZ	20922617	1816-92	Optómetra

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No 5353 del 4 de diciembre de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CRC 751 DOSQUEBRADAS BALALAIKA", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
LUISA ELVIRA TABARES MARIN	24.312.332	730	Médico Principal
MAURICIO NORENA OSPINA	10.024.391	0036-02	Médico Principal
JUAN NEPOMUCENO MORALES GOMEZ	10.100.142	636	Médico Suplente
GONZALO MOSQUERA CRUZ	14.890.485	80392-02	Psicóloga
MARIA ISABEL LOAIZA HERNANDEZ	30.307686	30307686	Fonoaudiólogo
ANGELA MARIA PEREZ MORA	55.159.138	0066281994	Optómetra
JOSE ABRHAM GUTIERREZ BEDOYA	10020590	66-28/01	Médico Principal
GUSTAVO ADOLFO BEDOYA MUÑOZ	7563665	66-69/00	Médico Principal
PAULA ANDREA MARIN ECHEVERRY	30396102	0661	Optómetra

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 5353 del 4 de diciembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "«EMPRESA» DOSQUEBRADAS BALALAIKA".

CLAUDIA LORENA RAMIREZ LOPEZ	24766805	24766805	Optómetra
MARTHA CECILIA RUIZ GALINDO	25232721	65234-98	fonoaudiologa
MARTHA CECILIA CORREA OCHOA	25164689	0300269	fonoaudiologa
LEYDI LORENA MARTINEZ BETANCUR	24397494	0099-05	Psicóloga
MAURICIO ALBERTO NAVARRO DUGUE	72205466	000886-2004	Psicólogo
MARGARITA MARIA MUÑOZ ESCOBAR	42151669	42151669	Psicóloga
DORIS ACERO RODRIGUEZ	20922617	1816-92	Optómetra

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 MAY 2007

Dado en Bogotá, D. C.

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel N.
Revisó: Randall Trillos
7-05-2007

Notificación

Sociedad: CRC 751 DOSQUEBRADAS BALALAIKA.
Nit.: 900099603-1
Representante Legal: FABIO GUILLERMO CHAVES CAICEDO
Cédula Ciudadanía: 12.962.511
Dirección: Carrera 16 No 27-08 local 24
Teléfono: 3322037-3228955
Ciudad: Dosquebradas